



Rev. 19 abr 22

Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos para el Año Contributivo 2021 (Anejos J, K, L, M y N Individuo)

Indique a quién corresponde el Anejo de Industria o Negocio (Industria o Negocio Principal): Contribuyente Cónyuge

Parte I Industria o Negocio para el Cual se Determina la Deducción

1. Seleccione el Anejo de industria o negocio para el cual se reclama una deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores (Seleccione solo una (1) opción):
 - Anejo J Individuo - Ingreso de Manufactura
 - Anejo K Individuo - Ingreso de Venta de Bienes
 - Anejo L Individuo - Ingreso de Agricultura
 - Anejo M Individuo - Ingreso de Servicios Prestados
 - Anejo N Individuo - Ingreso de Alquiler

Parte II Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

1. Total del ingreso neto del año corriente (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte IV de los Anejos J, K, L, M o N Individuo, según aplique)	00
2. Multiplique la línea 1 por 90%	00
3. Determinación de las pérdidas netas en operaciones de años contributivos anteriores al 2020: <ol style="list-style-type: none"> (a) Pérdida neta en operaciones incurrida en años anteriores (Anote la cantidad determinada en la línea de Total, Columna (D), Parte VIII de los Anejos J y L Individuo, Parte VII del Anejo K Individuo o Parte VI de los Anejos M o N Individuo) (b) Menos: Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19, si alguna (Anote la cantidad, si alguna, determinada en la Columna (D), Parte VIII de los Anejos J y L Individuo, Parte VII del Anejo K Individuo o Parte VI de los Anejos M o N Individuo, identificadas en la Columna "Año en el cual se incurrió la pérdida" como que corresponden al año contributivo 2020 y que estén directamente relacionadas al COVID-19) (c) Pérdidas netas en operaciones incurridas y arrastradas de años contributivos previos al 2020 (Línea 3(a) menos línea 3(b)) 	00
4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3(c)	00
5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)	00
6. Determinación de la pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19: <ol style="list-style-type: none"> (a) Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad de la línea 3(b)) (b) Menos: Pérdidas retrotraídas a años anteriores bajo el Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores ("Carry Back"): <ol style="list-style-type: none"> (i) Año Contributivo 2018 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte II-A, línea 2 del Anejo 1 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI) (ii) Año Contributivo 2019 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte III-A, línea 2 del Anejo 1 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI) (c) Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo 2021 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i) y 6(b)(ii)) 	00
7. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6(c))	00
8. Ingreso neto ajustado (Línea 5 menos línea 7)	00
9. Deducción por pérdida neta en operaciones (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 2, Parte IV del Anejo de industria o negocio correspondiente)	00
10. Arrastre de pérdidas netas en operaciones a años futuros: <ol style="list-style-type: none"> (a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones de años contributivos anteriores al 2020 (Línea 3(c) menos línea 4) (b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i), 6(b)(ii) y 7) (c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b)) 	00



Rev. 19 abr 22

**Hoja de Trabajo para Determinar la Dedución por Pérdida Agregada en Sociedades,
Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos**
Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos para el Año Contributivo 2021
(Anejo R Individuo)

Indique a quién corresponde la participación en la entidad conducto: Contribuyente Cónyuge

Determinación de la Dedución por Pérdida Neta en Sociedades, Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos

1. Total del ingreso neto agregado de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte IV del Anejo R Individuo)		00
2. Multiplique la línea 1 por 90%		00
3. Determinación de la pérdida neta agregada de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020: (a) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Anote la cantidad determinada en la línea 5(c), Partes II y IV del Anejo R1 Individuo)		00
(b) Menos: Participación distribuible del socio o accionista en las pérdidas de la sociedad, sociedad especial y corporación de individuos del año contributivo 2020 (Suma las cantidades reflejadas en TODAS las Columnas de los Anejos R1 Individuo, Partes II y IV, líneas 5(a) y 5(b) radicados para el año contributivo 2020 que estén directamente relacionadas al COVID-19)		00
(c) Más: Anote la cantidad que resulte al sumar las líneas 5(a) y 5(b), Partes II y IV de los Anejos R1 Individuo		00
(d) Total de pérdidas no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(a) menos línea 3(b) más línea 3(c))		00
4. Total de base ajustada determinada en el Anejo R1 Individuo (Anote la cantidad determinada en la línea 6(d), Partes II y IV del Anejo R1 Individuo, según aplique)		00
5. Total de pérdida en sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos disponible no relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 3(d) o 4)		00
6. Pérdida admitida <u>no</u> relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 5)		00
7. Participación distribuible en beneficios de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos, previo a las pérdidas incurridas en el año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 6)		00
8. Determinación de la pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19: (a) Participación distribuible del socio o accionista en las pérdidas de la entidad en el año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad de la línea 3(b))		00
(b) Menos: Pérdidas retrotraídas a años anteriores bajo el Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores ("Carry Back"): (i) Año Contributivo 2018 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte II-A, línea 4 del Anejo 1 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)		00
(ii) Año Contributivo 2019 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte III-A, línea 4 del Anejo 1 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)		00
(c) Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo corriente (Línea 8(a) menos líneas 8(b)(i) y 8(b)(ii))		00
9. Base disponible en las entidades conducto (Línea 4 menos línea 6)		00
10. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 7, 8(c) o 9)		00
11. Participación distribuible en beneficios de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Reste la línea 10 de la línea 7 y traslade el total a la línea 5, Parte IV del Anejo R Individuo)...		00
12. Total de pérdida admitida (Sume las líneas 6 y 10 y traslade el total a la línea 4, Parte IV del Anejo R Individuo)		00
13. Arrastre de pérdidas a años futuros: (a) Arrastre de pérdidas <u>no</u> relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(d) menos línea 6)		00
(b) Arrastre de pérdidas generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 8(c) menos línea 10)		00
(c) Arrastre total para años futuros (Suma líneas 13(a) y 13(b))		00

Periodo de Conservación: Diez (10) años.